



DON GASPARD DE PINA, REGIDOR PERPÉTUO
del Ayuntamiento de esta Ciudad, su Theſorero, y Admi-
nistrador general de las Reales Rentas de Salinas, Polvora, Plomo,
Azogues, y demás sus Agregados de este Reyno de Murcia, por
cuenta de la Real Hacienda, &c.

Recibi de la Villa de Caravaca p. mano de D^o Joseph
Melgarejo Segura p. Dues mill y ochocientos m^o. vellon, resto
el importe p^o. de la sat. de un acopio, correspondiente al año
proximo pasado; con cuya cantidad cubrio hasta fin de dicho año,
el debito que resultaba contra la referida Villa, p. D^o Xarcon Alatao
R^o p^o.

Y de esta Carta de pago se ha de tomar la razon por el Señor
Don Lorenzo Antonio de Zubillaga, Secretario de su Magestad, y
Contador de esta Administracion General. Murcia y. Febrero
Vinte y uno de mil setecientos sesenta y seis =

Son p^o. vellon. Rs. *De Melgarejo*

Tomó la razon.

*Lorenzo Antonio
de Zubillaga*

Pina